



*COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BANANO S.A.
(FINCA SAN PABLO)*

CARTEL

*PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO #PGBS-PCR-CIBSA-003-2018
VENTA DE BANANO DE DESECHO*

*PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ZAPOTE, NOVIEMBRE 2018*



PRIMERA PARTE

CONDICIONES GENERALES

1. INVITACIÓN

Compañía Internacional de Banano S.A. (CIBSA), cédula jurídica 3-101-011989 invita a participar en el Procedimiento de Cotización Restringido N° **PGBS-PCR-CIBSA-003-2018** “Venta de banano de desecho” por un plazo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 inclusive.

2. OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la venta de toda la faja de banano de desperdicio, entendida esta como la producción de un número indeterminado de banano no apto para exportación o comúnmente conocido como banano de rechazo, desecho o desperdicio, en **Finca San Pablo**, ubicada 6 kilómetros al norte del Caserío Río Hondo, Distrito Pacuarito, Cantón Siquirres, Provincia Limón, lugar en que el oferente deberá recoger la fruta.

La oferta se puede presentar de dos formas diferentes:

- Precio ofertado fijo por mes. (por la cantidad de fruta que se obtenga de la faja por mes, indiferentemente que el volumen obtenido es mayor o menor).
- Precio ofertado por toneladas métricas. (pago mensual según toneladas métricas).

3. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar firmada por el representante legal de la empresa, de conformidad con la certificación de personería jurídica que al efecto se aporte.
- b) Indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a treinta (30) días naturales contados a partir del día de la entrega de las ofertas.
- c) Adjuntar certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta, en caso de que el oferente sea persona jurídica, máximo con un mes de emitida. La personería jurídica deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere. Si la personería jurídica es digital, emitida por el Registro Nacional, no debe tener más de 15 días de emitida; si la certificación es notarial, no debe tener más de un mes de emitida. En caso de tratarse de una persona física deberá aportar copia de su cédula o documento de identidad.
- d) Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad de quien firma la oferta.



- e) El oferente debe encontrarse al día con las cuotas obrero - patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, y deberá estar al día con el pago del impuesto a las personas jurídicas. Además, debe encontrarse inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta, y demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la Administración Tributaria.
- f) Adjuntar copia del recibo oficial de prima de la póliza de riesgos del trabajo, extendido por el Instituto Nacional de Seguros.
- g) Presentarse en sobre cerrado (el incumplimiento de este requisito no invalida la oferta).
- h) Todo participante deberá consignar en su oferta el domicilio contractual en el cual recibirá notificaciones, así como su dirección postal, su dirección exacta, teléfono y correo electrónico, para todos los efectos del artículo 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

Los interesados deberán presentar su oferta antes de las **10:00 horas del 16 de noviembre del 2018** en las oficinas centrales de CORBANA S.A. en Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial. No se admitirán ofertas luego de esa hora. Seguidamente, se celebrará el acto de apertura de las ofertas, acto en el cual los interesados podrán estar presentes.

El sobre que contenga la oferta deberá indicar claramente la siguiente leyenda:

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO S.A. (CIBSA)
PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N° PGBS-PCR-CIBSA-003-2018
VENTA DE BANANO DE DESECHO
(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)
NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 16 DE
NOVIEMBRE, 2018

CIBSA adjudicará la venta total del banano de desecho a un solo oferente y no hará adjudicaciones parciales. Asimismo, CIBSA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°PGBS-PCR-CIBSA-003-2018, de considerar que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación.



5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio ofertado deberá ser en dólares (moneda de curso legal de los Estados Unidos) y pagadero por mes adelantado, dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes. La factura respectiva se entregará en el momento del pago en las oficinas centrales de Corbana, ubicadas en Zapote, San José o mediante transferencia electrónica. Se aclara que la estimación aproximada de banano de doscientas (238) toneladas por mes, es únicamente de referencia ya que el precio ofertado es fijo por la cantidad de fruta que se obtenga de la faja de banano de desecho por mes, indiferentemente si el volumen mensual obtenido es mayor o menor.

El monto ofertado deberá ser en firme, definitivo e invariable durante todo el plazo del contrato.

6. GARANTÍA

El oferente adjudicado deberá rendir a favor de CIBSA una garantía por la suma de **QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (US\$ 500.00)**, moneda de curso legal de Los Estados Unidos de América, el mismo día de apertura de las ofertas según lo indicado en el punto cuarto (4) del presente cartel, la cual será devuelta por parte de CIBSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

7. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Cualquier duda o consulta se pueden comunicar con el Lic. Carlos Farley Walker, Jefe Administrativo Financiero de Finca San Pablo, correo electrónico cfarley@corbana.co.cr; Ing. Antonio Juárez Loaiza, Gerente de Finca, correo electrónico ajuarez@corbana.co.cr al teléfono 2718-75-23, o bien con el Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios al teléfono 2202-4861 en horas de oficina o al correo electrónico jbarrant@corbana.co.cr.

8. ELEMENTOS ADICIONALES A CONSIDERAR POR LOS OFERENTES

- La cantidad de banano de desecho por mes es de doscientas (200) toneladas aproximadamente, de acuerdo a los parámetros de calidad que elija la comercializadora a la finca. Esta referencia, como es costumbre en este negocio, resulta indicativa por lo que si no se genera esa cantidad de fruta de desecho el riesgo lo asume quien resulte adjudicatario.
- Los trabajadores del oferente que resulte como adjudicatario y sean los encargados de retirar la fruta de desecho, deberán estar asegurados ante la Caja Costarricense del Seguro Social y con la póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros. Por lo tanto, el adjudicado debe de tener presente que CIBSA no permitirá por ninguna razón personal, que



no se encuentre debidamente asegurado ante la Caja Costarricense del Seguro Social como en el Instituto Nacional de Seguros.

- El oferente que resulte como adjudicatario se compromete a recoger, durante el proceso de corta de la finca, la fruta de rechazo, colocando su camión o camiones de carga en la faja de rechazos o desperdicios, asegurándose y comprometiéndose a dejar debidamente limpia el área asignada para la recolección.
- Los camiones designados para la recolección de la fruta, deberán ser contratados por el oferente que resulte como adjudicatario, siendo este el único responsable de los derechos y de las obligaciones legales y laborales que nazcan con ocasión del personal que utilizará por su entera cuenta y responsabilidad para llevar a cabo la ejecución de estas labores.
- CIBSA podrá dar oportunidad al oferente que resulte como adjudicatario para acercar los camiones necesarios para cargar la fruta de rechazo, el cual será cargado por su cuenta y riesgo, obligándose este a no interferir en ningún caso con el proceso de corta, empaque y transporte de la fruta destinada a la exportación. El oferente que resulte como adjudicatario deberá comprometerse con CIBSA a suministrarle una lista de los camiones asignados por este para recoger la fruta de rechazo, indicando el número de placa, nombre del propietario o chofer; esto con el fin de evitar que camiones ajenos a nuestra empresa y partes contractuales lleguen a cargar a nombre del adjudicado sin autorización de éste. El banano de desecho se retira a las 5:00 p.m. aproximadamente, dependiendo de la hora en que finalice el proceso de empaque.
- El oferente que resulte como adjudicatario deberá confeccionar una boleta de control de retiro para cada camión que sale de la finca de CIBSA cargado de banano de desecho, la cual deberá ser firmada por una persona encargada para tales efectos por parte de CIBSA.
- La vigencia del contrato que se suscribirá será por un año a partir del 1 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019 inclusive.
- El oferente que resulte como adjudicatario acepta la responsabilidad por el destino que le dé a la fruta vendida por parte de CIBSA, debiendo en todo momento conservar el debido cuidado para el ambiente, y siendo a cargo de este todas las responsabilidades derivadas de su actuación una vez que haya recogido la fruta de desecho de la finca.
- En caso que la fruta de desecho a comprar sea para exportación, el oferente que resulte como adjudicatario, deberá asumir el pago total de la contribución parafiscal contemplada en el artículo 23 de la Ley 4895 y sus reformas, Ley de la Corporación Bananera Nacional, así como los demás impuestos que indique la legislación costarricense.



- El desecho de banano objeto de este cartel, deberá ser retirado por el oferente que resulte como adjudicatario todos los días que se lleve a cabo el proceso de corta en Finca San Pablo; en caso de que no se retire la fruta de desecho, se cobrará una multa de ₡40.000,00 (CUARENTA MIL COLONES EXACTOS) por cada carreta tipo bananera que deba desechar CIBSA durante el día de corta.

9. ACLARACIONES A LAS OFERTAS

CIBSA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias respecto de las ofertas, para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a estas deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud y por escrito, de lo contrario, las aclaraciones no serán tomadas en consideración en el análisis correspondiente.